



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

Corrientes, **06 ABR 2021**

ORDENANZA N° **6989**

**VISTO**

El pedido de los vecinos del Barrio 9 de Julio, de la Ciudad de Corrientes, Y;

**CONSIDERANDO**

Que el conjunto chamamecero conformado por Martiniano, Ireneo, Modesto y Tomás Barrios, junto con el acordeonista Ramón Benítez (luego suplantado por Marcos Zarza quien permaneció en el conjunto musical hasta su disolución), nace oficialmente en el año 1959. Registrándose su primera actuación el 22 de octubre de ese mismo año.

Que los temas musicales que los integrantes del conjunto "Los Hermanos Barrios" compusieron, llegaron a ser en éxito en ventas, convirtiéndose ellos en las figuras más convocantes del Litoral argentino.

Que la convocatoria y el afectuoso recibimiento que los "Hermanos Barrios" recibían, los llevaron a participar en famosos programas de radio y televisión en Buenos Aires, como el programa de Miguel Franco en "Radio El Mundo", o el conocidísimo programa de televisión "Sábados circulares" conducido por Pipo Mancera.

Que los integrantes del conjunto, además, fueron prolíficos compositores de temas popularmente conocidos como: "El viejo naranjal", "Mi estrella perdida", "Grito y vuelo del chajá", "Colonia Curundú", "Ya no te amo", "Por tus besos", "Sé que te arrepentirás", "Dónde estará mi estrella", "Volvé amor mío", entre otros; los cuales se han convertido a través de los años en temas representativos del chamamé.

Que la popularidad les dio la oportunidad de filmar dos películas argentinas como el caso de "Los Gauchos Judíos" en 1975 y "Mire qué lindo mi país" con el acompañamiento de María Ofelia en 1981.

Que su trayectoria llega hasta los tiempos actuales, cuando a partir del 2010, sus fundadores originales comenzaron a compartir el escenario con la nueva generación de músicos en la familia, quienes hasta el día de hoy conservan la tradición que le heredaron



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

..2//

Corrientes, **06 ABR 2021**

**ORDENANZA Nº 6989**

sus padres, llegando a participar de la “Fiesta Nacional del Chamamé 2020”, con el nombre de “Hijos de los Hermanos Barrios”.

Que el mundo chamamecero perdió el 27 de septiembre de 2008 a Modesto Barrios, el primero de los Hermanos Barrios en partir de este mundo. Le siguió Tomás Barrios, quién falleció el 16 de diciembre del 2018.

Que el 16 de abril del 2020 fallece Ireneo Barrios, quien fuera la voz principal del conjunto.

Que, el 7 de noviembre de 2020 a sus 80 años de edad fallece el ultimo de los Hermanos Barrios Martiniano Barrios quien fuera uno de los fundadores del conjunto.

Que tanto Ireneo Barrios, y Tomas Barrios residieron siempre en la Ciudad de Corrientes

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**“Impone Nombre Hermanos Barrios a una calle”**

**ARTÍCULO.-1º:**IMPONE el nombre “HERMANOS BARRIOS” a la calle S/N 359 situada entre la av. Bicentenario de la Patria y la calle José Thames del barrio 9 de Julio, en honor al reconocido conjunto de la música chamamecera, quienes a través de su música han dejado un valioso legado cultural para nuestra ciudad.

**ARTÍCULO.-2º:**LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO.-3º:**REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

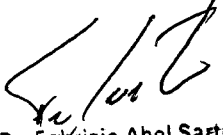
..3//

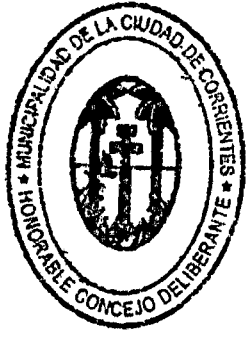
Corrientes, 06 ABR 2021

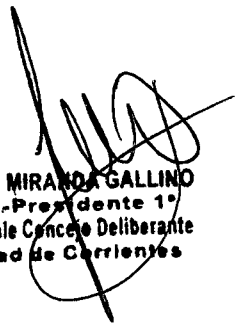
ORDENANZA N° 6989

ARTÍCULO.-4°:REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

  
Dr. Fabrizio Abel Sartori  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municip. de la Cdad. de Ctes

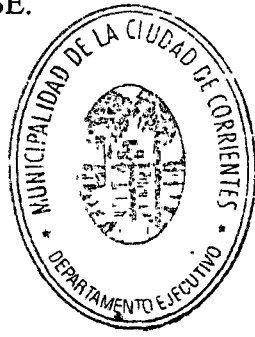


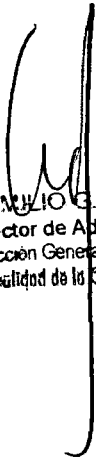
  
JULIAN MIRANDA GALLINO  
Vice-Presidente 1°  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6989 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 06-04-2021.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1197 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 23-04-2021.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



  
Sr. FULVIO G. VALLEJOS  
Director de Administración  
Dirección General de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	08 ABR 2021	12:30
SALIDAS		



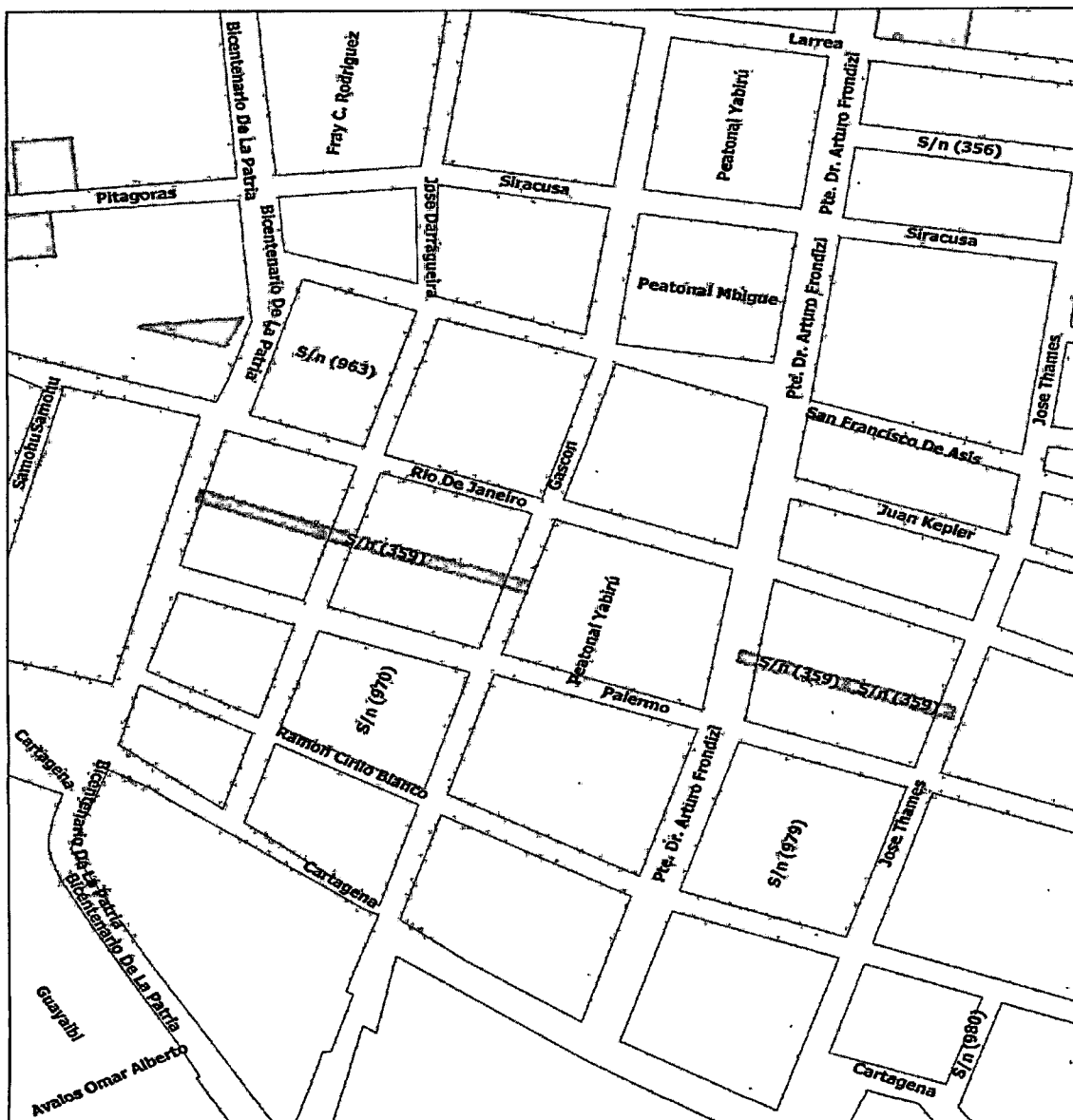
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

..4//

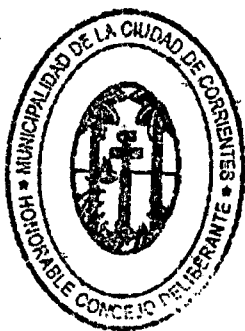
Corrientes. 06 ABR 2021

ORDENANZA N° 6989

ANEXO



Dr. Fabrizio Abel Sartori  
SECRETARIO  
Honorable Consejo Deliberante  
Municip. de la Cdad. de Ctes



JULIAN MIRANDA SALLINO  
Vice-Presidente 1°  
Honorable Consejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



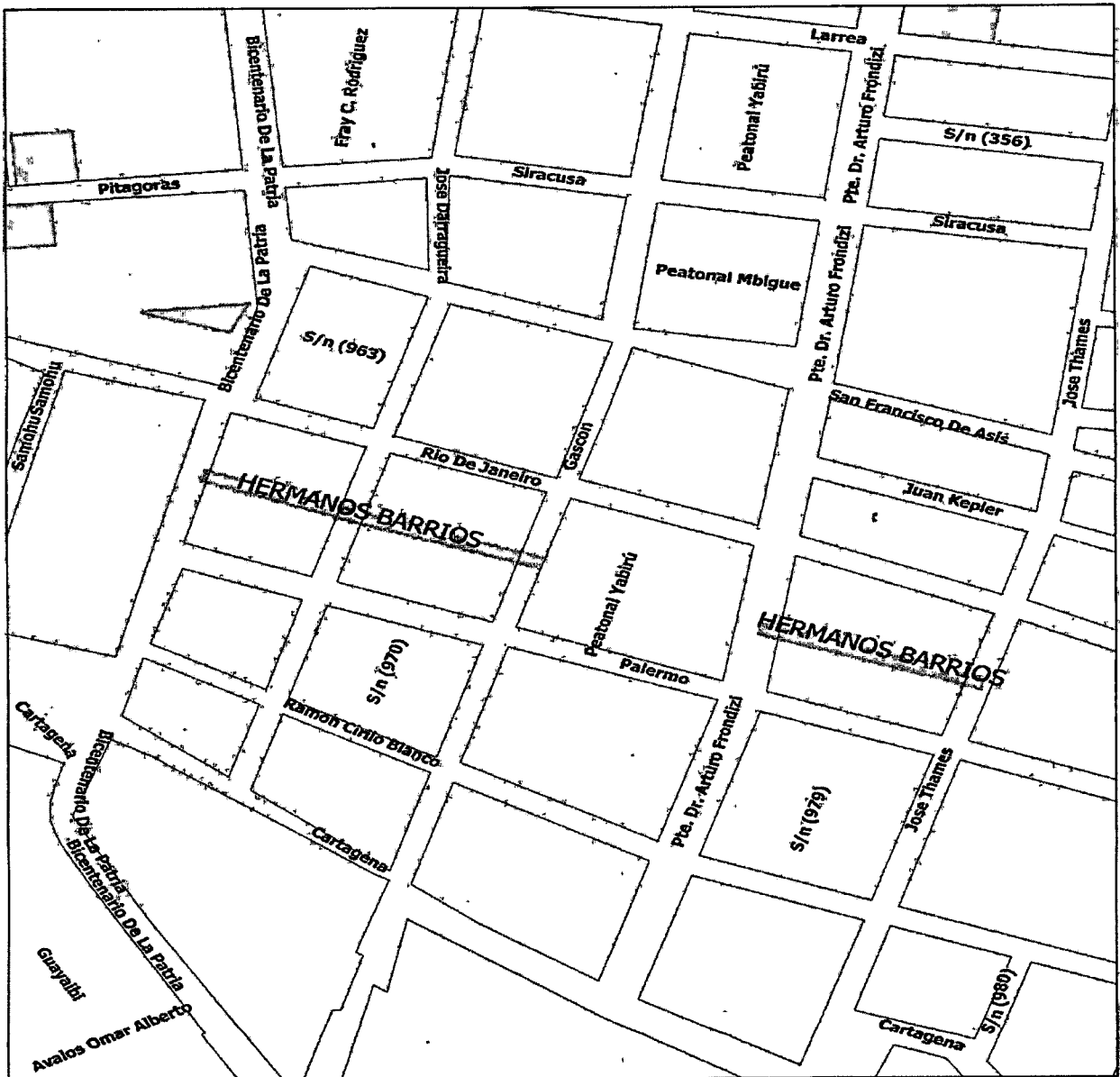
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"


..5//

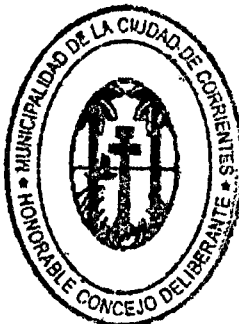
Corrientes, 06 ABR 2021

ORDENANZA Nº 6989

ANEXO



  
Dr. Fabrizio Abel Sartori  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municip. de la Cdad. de Ctes



  
JULIAN MIRANDA GALLINO  
Vice-Presidente 1º  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes